

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Enero Veintinueve de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00565-00.  
Demandante: RESFIN S.A.S.  
Demandado: HEIDY LORENA CIFUENTES AMADOR

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por RESFIN S.A.S., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión de la motocicleta de placas ZGZ-75E, Marca YAMAHA, Línea FZN 250, Color AZUL GRIS, Modelo 2020, Numero de Chasis 9FKRG6012L2091914 y número de motor G3H7E0091914, de propiedad de la demandada HEIDY LORENA CIFUENTES AMADOR.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado  
No.003 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Febrero 1 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA